

PROPUESTA DE REPOBLACIÓN DE 5,6 HAS EN EL MUP 125 ARBALITZA PARAJE
SAN BENITO DEL MUNICIPIO DE BALMASEDA, CON CARGO AL FONDO DE
MEJORAS

SECCION III
2021/30040



PROPUESTA DE REPOBLACIÓN DE 5,6 HAS EN EL MUP 125 ARBALITZA PARAJE SAN BENITO DEL MUNICIPIO DE BALMASEDA, CON CARGO AL FONDO DE MEJORAS

MEMORIA

1.1.- OBJETO.

Esta propuesta comprende los trabajos necesarios para la reforestación de un tramo de monte donde se ha realizado recientemente la corta a matarrasa de pino radiata.

El lote se sitúa en el MUP 125 Arbalitza, paraje de San Benito, ladera norte del monte Arbalitza. Es un lote de 5,6 has de superficie y tras la corta y visita al monte se constata que hay una zona abrupta que mira al regato zornotza donde el terreno es muy pendiente y existe una mancha de frondosa que se podría ampliar y repoblar con frondosa para conseguir una mancha de 4 has. La otra parte del monte, situada entre pistas de cota 450 y 475 ml tiene una vocación mas productiva ya que tiene pistas para la saca de madera y presenta una pendiente más moderada. El suelo es arenoso, por lo que se propone la repoblación con pino marítimo

2.- JUSTIFICACIÓN.

Del estudio de los condicionantes de estación de la superficie objeto de reforestación, se desprende que el terreno presenta aptitud para la reforestación tanto con coníferas como con frondosas.

3.- ESTADO ADMINISTRATIVO DEL MONTE

M.U.P.	NOMBRE	PARAJE	PERTENENCIA
125	Arbalitza	San Benito	Ayuntamiento de Balmaseda



4.- UNIDADES DE OBRA Y DESCRIPCION

MONTE ARBALITZA, Nº 125 DE U.P.

3,2 has de limpieza manual de matorral, y apilado en cordones.

2,4 has de limpieza y triturado con retroexcavadora

2.120 uds. de hoyos hechos a mano (800 unidades de hoyo manual para plantación de frondosa de 40 por 40 por 40 cms. a un marco de 5 por 5 metros en 2 has y 1320 uds de hoyo manual para plantación con conífera a un marco de 3 por 3 metros en 1,2 has)

2.640 uds de hoyos hechos a maquina en 2,4 has a un marco de 3 por 3m

800 unidades de suministro y plantación de diversas frondosas con tubo protector de 1,2m de alto y tutor de acacia:

400 uds. Quercus ilex en contenedor de 2 savias y procedencia País Vasco

240 uds. de Prunus avium de 2 savias y procedencia País Vasco

160 uds. de Betula celtibérica de 2 savias y procedencia País Vasco

3960 uds de suministro y plantación de pino marítimo de mejora genética de Las Landas

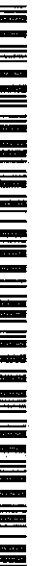
1008 ml de cierre con malla anudada galvanizada tipo 100-8-15 y estacas de acacia de 1,8m de altura mínima y grosor superior a 10 cms.

5 jornales para el apeo y tronzado de eucaliptos y desbroce de acacias.

4.1.- Limpieza del terreno. Acciones previas sobre la vegetación y restos de corta.

La realización de estos trabajos de eliminación de restos de corta y tratamiento de la vegetación preexistente, sirve para permitir la instalación y posteriores cuidados de la nueva repoblación y evitar la aparición de plagas y enfermedades propiciadas por la existencia de restos de corta, además de incorporar mediante la descomposición y mineralización de la materia orgánica gran cantidad de nutrientes que se encuentran acumulados en la corteza, las ramas y las ramillas.

En el monte Arbalitza, se hará la limpieza manual de toda la zona a repoblar con frondosas, y de un tramo de monte a plantar con marítimo donde la pendiente es elevada. Se deben apilar los materiales cortados con motosierra en el caso de tratarse de ramas de cierto tamaño o con motodesbrozadora para el matorral en pie. Se apilarán los restos de corta de la matarrasa del pinar en filas según la máxima pendiente, en fajas de 2 m de anchura y separadas 8 metros entre





ellas para el pino, de manera que entre dos fajas de matorral se planten 2 filas de planta separadas 1,5m de la pila de ramas y 5 m entre planta. En el caso de la plantación de frondosa, las pilas irán separadas 6-11 metros.

En el resto de la superficie, se empleará la retroexcavadora con apero triturador. Se procederá, en las zonas donde la pendiente sea menor y lo permita, al triturado directo de restos sobre el terreno con retroexcavadora. En las zonas con mayor pendiente, se procederá en primer lugar a recoger los restos procedentes de la corta con retroexcavadora provista de rastrillo en el extremo de brazo. La retroexcavadora irá recogiendo los restos en cordones ubicados según curvas de nivel, apilándolos en rellanos o bordes de pistas. Se guardará especial cuidado de no incidir en la capa superior del terreno, evitando mover tierras, que además de ser perjudicial por eliminar la capa más fértil del terreno y exponerla a la erosión hídrica, supondrá una dificultad para el triturado en caso de mezclarse con los restos de corta. Para ello es importante que el trabajo se lleve a cabo con buen tempero.

A continuación, se procederá al triturado de los restos de corta apilados y de la posible vegetación arbustiva que también habrá sido arrancada y apilada con la retro. Para ello se utilizará una astilladora - trituradora forestal, que deberá ser lo suficientemente potente para triturar los restos de corta y vegetación que queden tras la matarrasa. Se deberá triturar hasta conseguir un tamaño de astillas suficientemente pequeño según las indicaciones del personal del Servicio de Montes encargado del control de obra, con el fin de eliminar restos, facilitar trabajos, favorecer la descomposición y evitar ataques de plagas, y en cualquier caso hasta un tamaño de restos inferior a los 20 cm de diámetro mayor.

De cualquier forma, junto con la limpieza del terreno mecanizada, queda incluido el desbroce de la vegetación que pueda haber rebrotado desde que se hizo la corta.

Los restos de la trituración, en caso de realizarse en pistas que deban permanecer en uso, serán retirados mediante el repaso de dichas pistas, despejando la explanación de la pista, y depositándolos en el talud de terraplenado.

4.2.- Preparación del terreno e implantación de la vegetación

La preparación del terreno es la etapa previa a la plantación, e indispensable para realizar ésta. Con ella se consigue:

- Mejorar la estructura del suelo al mullirlo, modificar la compactación para que exista un mejor desarrollo del sistema radical arbóreo y que no se produzcan fenómenos de asfixia, etc.
- Aumentar la capacidad de infiltración y retención de agua y corregir la escorrentía superficial, que es un factor fundamental en la pérdida de suelos por erosión hídrica.



Ahoyado mecanizado con retroexcavadora :

Teniendo en cuenta las pendientes existentes en la superficie que comprenden los lotes de repoblación y resto de condicionantes, se procederá a la ejecución de ahoyado mecanizado con retroexcavadora en los terrenos con pendiente inferior al 50% metiendo el cazo a una profundidad mínima de 40 cms.

Se procederá a incidir con el cazo en el terreno, sacando la tierra y dejándola en el mismo hoyo, quedando la tierra mullida y la casilla y alcorque preparados para la plantación.

Para conseguir una buena alineación de las líneas de plantación y un marco regular se deberá proceder al MARCADO PREVIO DE LOS HOYOS, incluido en el precio del ahoyado mecánico con retroexcavadora, para la señalización ayudándose de cuerda y con pintura biodegradable de los puntos donde se deben realizar los hoyos.

Ahoyado manual:

La dimensión mínima del hoyo debe de ser de 40 por 40 por 40 cms .

Para las frondosas el ahoyado será a un marco de 5 por 5, y en el caso del pino radiata y marítimo el marco de plantación será de 3 por 3 metros

La técnica más común para la implantación de la vegetación es la plantación manual, sobre suelo previamente preparado. Consiste en trasplantar plantas nacidas y desarrolladas en vivero e introducirlas en el terreno de forma manual.

Los trabajos de plantación atenderán especialmente al almacenamiento de la planta en el monte, evitando la exposición directa al aire, el calor, etc., de la parte radicular para lo cual se tomarán las medidas oportunas de aviverado en zonas húmedas, y protegidas del sol y heladas. Esto tendrá una importancia aún mayor cuando se utilice PLANTA A RAIZ DESNUDA. En ese caso se deberá proceder de forma adecuada al EMBARRADO previo a la plantación.

Durante la plantación se removerá y acondicionará la casilla de plantación que ha sido preparada de forma manual, adecuándolo con el azadón, realizando la plataforma o alcorque y procediendo a la plantación en el lugar adecuado del hoyo, de forma que las raíces no queden torcidas, dejando alrededor de la planta una cavidad de recogida de agua de lluvia (alcorque), especialmente en los terrenos con mayor pendiente y previniendo que no se produzcan encharcamientos en el pie de la planta.

Los trabajos de plantación deberán suspenderse cuando por condiciones climáticas de temperatura, heladas, viento sur o estado de sequedad del terreno no aconsejen la continuación de estos trabajos.





4.3.- Suministro y colocación de protectores tubulares y cerramiento.

Como ya ha sido mencionado, al objeto de promover un desarrollo inicial más rápido, y liberar a la planta de una forma más temprana tanto de la competencia de la vegetación accesoria como de los daños de la fauna salvaje (corzo, abundante en la zona) incluso de presencia puntual de ganado extensivo, se procederá a la instalación de protectores tubulares en las plantas de frondosa.

El suministro y la colocación está incluido en el presupuesto de la obra, dentro de la unidad de plantación. Para la instalación se utilizará una porra con la que se clavará el tutor en el suelo a una distancia suficiente para no dañar la planta y permitir la correcta instalación del tubo. Esta operación se deberá ejecutar de forma inmediata a la plantación, y siempre antes de la brotación de las plantas para no dañarlas. Por tanto, la fecha límite de ejecución es la misma que para la plantación, es decir, el 30 de marzo de 2022. El modelo de tubo a colocar será el TUBEX EQUILIBRIO 1,20 m., para cuya sujeción será necesario un tutor de acacia de 2,5x2,5 cm de sección y 1,30 m de longitud.

Se colocarán tubos protectores sobre todas las plantas de frondosa, al objeto de asegurar el desarrollo de las plantas de forma rápida, evitando daños y gasto futuro en limpiezas.

El cierre se realizará con malla anudada de hierro galvanizado tipo 100/8/15 y una fila de alambre de espino en la parte superior.

La sujeción de la malla se hará por medio de estacas de acacia de un largo de 2 metros. La altura de enterrado de la estaca en el suelo será al menos de 40 cm., y las estacas estarán colocadas a 2 m. de espaciamiento una de otra.

La sujeción de la malla se hará al menos con cuatro escarpas por estaca, aumentando este número en las esquinas y junto a los pasos de vehículos y peatonales.

Cada 100 metros se colocarán pasos peatonales para facilitar la entrada a la parcela para realizar trabajos de mantenimiento, atravesar la misma en actividades de caza, senderismo, etc.

4.4.- Suministro de planta

Uno de los aspectos que influyen de manera importante en el éxito de las repoblaciones es la calidad de la planta utilizada en las mismas, así como el manejo de la planta desde la salida del vivero hasta su puesta en el monte. Por este motivo se incluye en este apartado las condiciones mínimas de calidad, estado sanitario, procedencia y tamaño que serán exigidas al material aportado para las repoblaciones en aquellos casos que éste deba ser suministrado por la contrata, teniendo en cuenta además que en todos los casos debe ser autorizado por el Director de Obra.

En cualquier caso, transcurrido un mes desde la adjudicación el contratista deberá acreditar, mediante justificante del vivero, la reserva de la planta de las características exigidas, pudiendo ser causa de anulación de la adjudicación efectuada en caso contrario.

A) Procedencia de la planta.

Todo el suministro de planta deberá contar con el visto bueno de la Dirección de obra antes de la implantación. En relación con la procedencia, la planta de especies de frondosa autóctona deberá ser a raíz desnuda, de dos savias y de procedencia local, y en caso de no existir a raíz desnuda.



podría ser de una savia en contenedor, de tamaño 40-50 cms. Se utilizará planta de pino marítimo procedente de la mejora genética de Las Landas en contenedor. De cualquier forma, deberá probarse su procedencia mediante certificado de vivero que asegure su calidad y origen genético. Cualquier suministro de planta que incumpla lo expuesto anteriormente y de la que sea imposible conocer la procedencia podrá ser, a juicio del Director de Obra, descontada de la liquidación final.

B) Normas de calidad.

Estas normas están referidas especialmente al estado fisiológico y sanitario de las plantas, evaluado por criterios relativamente objetivos, por lo que, con las debidas precauciones, se exponen aquellos aspectos que pueden constituir motivo de rechazo de las plantas a utilizar en la repoblación:

Plantas con heridas no cicatrizadas.

Plantas parcial o totalmente desecadas en el tallo o en la parte radicular.

Tallos con fuertes curvaturas que puedan deberse a mala formación de la planta en vivero por un deficiente manejo de la misma.

Presencia de tallos múltiples nacidos desde el cuello de la planta sin que se manifieste dominancia apical por ninguno de ellos.

Tallos con excesivas guías. En este caso puede permitirse la poda de guías siempre que la que quede sea de buena conformación.

Presencia de tallos y ramas con parada invernal incompleta o tallos desprovistos de yemas terminales sanas.

Acículas más recientes dañadas y que puedan comprometer la supervivencia de la planta.

Cuello de la planta dañado por heridas, destrozos de animales o insectos o partes secas debidas a tratamientos fitosanitarios, especialmente herbicidas.

Raíces principales enrolladas o torcidas.

Raíces secundarias ausentes o seriamente dañadas.

Plantas que presenten indicios de recalentamiento, fermentación o enmohecimiento debido a almacenamientos prolongados en transportes o cámaras sin las debidas condiciones.

Para la planta suministrada en contenedor se tendrá en consideración el sustrato utilizado cuya composición se acreditará con certificado del vivero, volumen del sustrato, que deberá estar comprendido entre los 220 cm³ y 400 cm³ y altura del contenedor, comprendida entre 15 y 20 cm. El sustrato deberá tener una porosidad de aire del 20%-30%, porosidad de agua del 25%-35%.

En ningún caso se admitirán las raíces con síntomas de enrollamiento o dañadas por causas físicas o enfermedades de hongos.

C) Edad y tamaño de la planta





Para la planta suministrada a raíz desnuda de las especies frondosas se exigirá planta de 1-2 años (uno de vivero y otro de repique) de procedencia País Vasco, debidamente proporcionadas entre altura y diámetro del cuello de la raíz, de acuerdo con el siguiente cuadro:

30 a 40 cm. de altura: 5 mm. o más de diámetro.

40 a 55 cm. de altura: 6 mm. o más de diámetro.

Será importante un buen desarrollo radical, con abundancia de raicillas absorbentes blancas (jóvenes), ausencia de reviramientos, siendo recomendable la presencia de micorrizas.

5.- PERSONAL

Las cuadrillas de trabajadores deberán tener al frente un capataz que se responsabilice de los trabajos y de atender cuantas indicaciones reciba del Ingeniero y Guarda Forestal de la Zona, para la buena ejecución de los trabajos.

Es responsabilidad de la empresa adjudicataria disponer de personal cualificado necesario para el manejo de la maquinaria requerida en la ejecución de la presente propuesta (retro, trituradora, etc).

Fdo.: Elena Errandonea Ibáñez
Ingeniera técnica forestal
de la Sección III

Jose Mª Omañas Santiago
Jefe de la Sección III
Ingeniero de Montes

Bilbao, 5 de NOVIEMBRE de 2021





2.- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS





2.1- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES





PROPUESTA DE REPOBLACIÓN DE 5,6 HAS EN EL MUP 125 ARBALITZA PARAJE SAN BENITO DEL MUNICIPIO DE BALMASEDA, CON CARGO AL FONDO DE MEJORAS

2.1- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

CAPITULO I.- DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL PLIEGO

1.1. DEFINICIÓN

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas constituye el conjunto de especificaciones, prescripciones, criterios y normas, que servirán de base para regular la ejecución de las obras incluidas en el presente Proyecto. En su contenido se recogen además la descripción de los trabajos, las condiciones que han de satisfacer los materiales y su mano de obra, y las instrucciones para la ejecución, medición y abono de los mismos. Regirá en unión con las disposiciones de carácter general que se relaciona en el presente capítulo.

1.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El pliego de Prescripciones Técnicas será de aplicación en la ejecución, control, dirección e inspección de las obras correspondientes al presente Proyecto.

1.3. DOCUMENTOS QUE DEFINEN LAS OBRAS

El pliego de Prescripciones Técnicas establece la definición de las obras en cuanto a su naturaleza y características físicas.

1.4. COMPATIBILIDAD Y RELACIÓN ENTRE DICHOS DOCUMENTOS

En caso de contradicción o incompatibilidad entre los Planos y el Pliego de Prescripciones Técnicas, prevalecerá lo prescrito en éste último documento.

Lo mencionado en el Pliego de Prescripciones Técnicas y omitido en los planos, o viceversa, deberá ser ejecutado como si estuviese contenido en ambos documentos.

1.5. OMISIONES U ERRORES EN LA DOCUMENTACIÓN

Las omisiones de Planos y Pliegos de Prescripciones Técnicas ó las descripciones erróneas de detalles de la obra, que sean manifiestamente indispensables para llevar a cabo el espíritu o la intención expuesta en dichos documentos, o que por su uso y costumbre deban ser realizados, no sólo no eximen al Contratista de la obligación de ejecutar estos detalles, sino que, por el contrario, deberán ser ejecutados como si hubiesen sido completa y correctamente especificados.

Para la ejecución de los detalles mencionados, el Contratista preparará unos croquis que propondrá al Director de Obra para su aprobación y posterior ejecución y abono.

En todo caso las contradicciones, omisiones u errores que se adviertan en estos documentos por el Director de obra o por el Contratista habrán de reflejarse preceptivamente en el Libro de Órdenes.

1.6. DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL

A las presentes obras será de aplicación, además del Pliego de Condiciones que se acompaña, las siguientes disposiciones legales:

Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de Obras del Estado.

Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.

Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Ley del Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Ley de Bases de Régimen Local.

Reglamento General de Contratación del Estado.



Normas BAT de la Excm. Diputación Foral de Bizkaia.

En general, cuantas prescripciones figuren en las Normas Instrucciones o Reglamentos Oficiales vigentes durante el periodo de ejecución de las obras, que guarden relación con ellas, con sus instalaciones complementarias, ó con los trabajos necesarios para realizarlas, así como las ampliaciones que hubiere de las anteriores.

En caso de discrepancia entre las normas anteriores y salvo manifestación en contra en el Presente Proyecto, se entenderá que es válida la Prescripción más restrictiva.

1.6.1. PARA LA REPOBLACION

REPOBLACIÓN

En todo aquello no indicado expresamente en este pliego de Prescripciones Técnicas, ni se oponga a él, serán de aplicación las siguientes disposiciones;

Norma Foral 11/97, de 14 de octubre, de Régimen Específico de diversas especies forestales autóctonas.

Decreto Foral de la Diputación Foral número 101/1994 de 20 de diciembre, por el que se determinan las distancias entre plantaciones forestales y fincas colindantes.
Directiva 71/161/CEE.

Orden 3080, de 21 de enero de 1989 (BOE nº 33 de 8-2-89)

Orden de 27 de julio de 1993, del Consejo de Agricultura y Pesca, por la que se establece la normalización de los pasaportes fitosanitarios destinados a la circulación de determinados vegetales, productos vegetales u otros objetos dentro de la Comunidad, y por la que se establecen los procedimientos para la expedición de tales pasaportes y las condiciones y procedimientos para su sustitución.

Decreto 27/1992, de 11 de febrero, sobre mejora de la calidad del pino radiata (*Pinus radiata*) en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Pliego de condiciones Técnicas de plantación de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes de Madrid.

Real Decreto 2071/1993 de 26 de noviembre, relativo a las medidas de protección contra la introducción y difusión en el territorio nacional y de la Comunidad Económica Europea de organismos nocivos para los vegetales, así como para la exportación y tránsito hacia países terceros.

En general, cuantas prescripciones figuren en las Normas, Instrucciones o Reglamentos Oficiales vigentes durante el periodo de ejecución de la obras, que guarden relación con ellas, con sus instalaciones complementarias, ó con los trabajos necesarios para realizarlas, así como las ampliaciones que hubiere de las anteriores.

En caso de discrepancia entre las normas anteriores y salvo manifestación en contra en el Presente Proyecto, se entenderá que es válida la Prescripción más restrictiva.

2. CAPITULO II.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

2.1. OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PRESENTE PLIEGO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas se refiere a la Totalidad de las obras que comprende el presente Proyecto



2.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS OBRAS

MONTE ARBALITZA, Nº 125 DE U.P.

3,2 has de limpieza manual de matorral, y apilado en cordones.

2,4 has de limpieza y triturado con retroexcavadora

2.120 uds. de hoyos hechos a mano (800 unidades de hoyo manual para plantación de frondosa de 40 por 40 por 40 cms. a un marco de 5 por 5 metros en 2 has y 1320 uds de hoyo manual para plantación con conífera a un marco de 3 por 3 metros en 1,2 has)

2.640 uds de hoyos hechos a maquina en 2,4 has a un marco de 3 por 3m

800 unidades de suministro y plantación de diversas frondosas con tubo protector de 1,2m de alto y tutor de acacia:

400 uds. Quercus ilex en contenedor de 2 savias y procedencia País Vasco

240 uds. de Prunus avium de 2 savias y procedencia País Vasco

160 uds. de Betula celtibérica de 2 savias y procedencia País Vasco

3960 uds de suministro y plantación de pino marítimo de mejora genética de Las Landas

1008 ml de cierre con malla anudada galvanizada tipo 100-8-15 y estacas de acacia de 1,8m de altura mínima y grosor superior a 10 cms.

5 jornales para el apeo y trozado de eucaliptos y desbroce de acacias.

2.2.1. OBRAS DE REPOBLACIÓN

Los trabajos de preparación del suelo antes de la reforestación tienen por finalidad:

Reducir la competencia que el matorral puede ejercer sobre la plantación.

Mejorar el drenaje superficial y otras condiciones adversas del suelo, para la instalación de las jóvenes plantas.

Recoger y eliminar los residuos de la corta para facilitar la plantación.

Reducir el riesgo de incendios posteriores.

La elección de los métodos a utilizar debe tener en cuenta los costos económicos y los objetivos biológicos que se pretenden, por lo cual y para una adecuada planificación debe recogerse la mayor información sobre la composición de la vegetación, las características del suelo (drenaje, ph, textura, contenido de materia orgánica, profundidad) y otros aspectos de la fisiografía del terreno, pendientes, arroyos, captaciones de aguas y otras formaciones especiales de interés.

2.2.1.1. MANEJO DE LOS RESIDUOS DE BIOMASA

Después de los aprovechamientos forestales, las ramas, puntas y otras especies sin valor deben recogerse para facilitar los trabajos de ahoyado, subsolado y plantación.

Con el mismo fin se procederá a la corta del matorral, poda del arbolado que se ha de conservar y a la selección de los brotes de mejor forma en las especies de interés.

Cuando los terrenos tienen pendientes superiores al 50%, el trabajo de recogida de los restos de la corta, y el matorral debe hacerse de forma manual, apilando los materiales cortados.

En esta labor se utiliza la motosierra para reducir las ramas de mayor tamaño, y la motodesbrozadora para cortar el matorral en pie, de diámetros inferiores a 5 cm.



También se pueden triturar los residuos con desbrozadoras de martillos o de cadena, evitando así el uso del fuego e incorporando al suelo los restos vegetales triturados. Esta labor mejora las condiciones físicas y la formación de agregados, aumenta la capacidad de retención de agua y devuelve los elementos minerales de forma lenta nuevamente al suelo.

Cuando se utiliza el fuego para eliminar los residuos deben de tomarse especiales precauciones para evitar que el fuego pueda afectar a otras zonas arboladas colindantes.

Las medidas más importantes son:

Apilar los residuos de la corta y otros matorrales de forma cuidadosa, alejados del borde la parcela, y separados de otro arbolado que se quiera conservar.

Elegir para quemar, días autorizados, sin viento, con suficiente humedad en el suelo como para impedir que el fuego pueda propagarse en superficie y que se perjudique la estructura del suelo y la microfauna, en los horizontes inferiores.

No abandonar el fuego, hasta que esté completamente apagado, y sea imposible que se reavive.

Mantener durante estos trabajos personal suficiente, y otros medios auxiliares como depósitos de agua, herramientas de control del fuego, etc.

Además, antes de las labores de quema, se habrán preparado cortafuegos de anchura suficiente debiendo comunicarse al teléfono de Zugastel (944.465.297), el inicio de los trabajos de quema.

La quema se iniciará habitualmente por las partes altas para que el fuego vaya bajando de forma suave y en el extremo más exterior de la parcela en la dirección del viento, de manera que el avance del fuego sea siempre hacia el interior de la parcela.

2.2.1.2. PREPARACIÓN DEL SUELO

La preparación del suelo puede buscar en ocasiones mejorar condiciones adversas tales como corregir áreas de encharcamientos y faltas de drenaje, airear zonas compactadas, romper la presencia de capas impermeables etc. Sin embargo de forma más amplia el objetivo final de estos trabajos es preparar la capa superficial del suelo que ha de acoger la nueva plantación, permitiendo el desarrollo de las raíces de las jóvenes plantas, mejorando la aireación y humedad del suelo y disminuyendo la resistencia a la penetración. Según el tipo de trabajo es posible además incorporar la capa superficial de materia orgánica al suelo mineral y controlar el desarrollo de la vegetación herbácea que competiría con la nueva plantación.

El subsolado en profundidad se lleva a cabo con dos o tres rejonas, a los que se les suelda unas pequeñas aletas laterales para conseguir una mayor alteración del suelo en la zona de trabajo.

El subsolado debe realizarse con el terreno seco, ya que una excesiva humedad en el suelo durante este trabajo forma un corte vertical que vuelve a cerrarse sin mejorar las condiciones del suelo.

Cuando la pendiente del terreno está por debajo del 30%, el subsolado se realiza siguiendo la línea de las curvas del nivel; entre el 30 y el 45% el subsolado se efectúa siguiendo las líneas de máxima pendiente; y por encima de esta pendiente el subsolado será discontinuo o puede elegirse el ahoyado con subsolador para evitar los procesos de erosión superficial por las aguas de escorrentía.

Cuando el terreno a preparar está alejado de caminos, es de dimensiones reducidas que no justifica el transporte de la maquinaria o tiene pendientes excesivas que impiden su uso, se elegirá el ahoyado manual.

El ahoyado, se comienza, rozando la capa superficial de la vegetación de herbáceas en una cañilla de 0.4x0.4 m. A continuación se comienza a remover el suelo desde la parte inferior formando una pequeña terraza en la superficie para permitir la infiltración del agua de lluvia.

La profundidad que debe alcanzarse para coníferas no será inferior a 30 cm y para las frondosas, 35 cm. En el primer caso y teniendo en cuenta el menor volumen del sistema radical de las coníferas no es necesario extraer la tierra del hoyo, mientras que para la plantación de especies frondosas es conveniente utilizar el hoyo abierto.

Los hoyos se alinearán en dirección de la máxima pendiente, con distancias regulares para facilitar los trabajos posteriores de desbroce. La separación entre hoyos está en función de la densidad que se establezca, aconsejándose una separación entre filas no menor de 3 metros para poder mecanizar los trabajos posteriores de aclareos y saca de la madera.





2.2.1.3 SUMINISTRO DE LA PLANTA Y TRANSPORTE DE LA PLANTA Y ALMACENAMIENTO EN VIVERO Y EN EL MONTE

Uno de los aspectos que influyen de manera importante en el éxito de las repoblaciones es la calidad de la planta utilizada en las mismas, así como el manejo de la planta desde la salida del vivero hasta su puesta en el monte. Por este motivo se incluyen en este apartado las condiciones mínimas de calidad, estado sanitario, procedencia y tamaño que serán exigidas al material aportado para las repoblaciones en aquellos casos que éste deba ser suministrado por la Contrata, teniendo en cuenta además que en todos los casos debe ser autorizado por el Director de Obra.

El transporte se realizará en camiones Isotermos desde el lugar de origen a un vivero auxiliar donde la planta deberá estar protegida del sol y el aire.

En el vivero auxiliar la planta se mantendrá con la humedad óptima pudiéndose realizar los riegos que sean necesarios.

Durante los trabajos de plantación se atenderá especialmente al almacenamiento de la planta en el monte, evitando la exposición directa al aire, el calor, etc., de la parte radicular, para lo cual se tomarán las medidas oportunas de aviverado en zonas húmedas, y protegidas del sol y heladas, así como de su conservación hasta el momento de la plantación, protegidas también de la acción del ganado.

2.2.1.3.1 Planta a raíz desnuda

Tradicionalmente se ha utilizado la planta a raíz desnuda, al ser éste el sistema más usado en los viveros, por la menor exigencia de mecanización, o simplemente por los menores costos de producción.

La planta tanto de conífera, como de frondosa habrá sido repicada en vivero y se habrán obtenido ramificaciones secundarias a partir de la raíz cortada.

El tallo presentará una guía definida, libre de heridas, ataques de hongos y síntomas de heladas y el sistema radicular tendrá una ramificación abundante y sana.

Este tipo de planta exige un cuidado mayor en el transporte y almacenamiento en el vivero y en el monte, evitando la exposición directa de las raíces al viento o al sol.

Por este motivo se mantendrán hasta el momento de la plantación aviveradas, soltando los manojos que han servido para el transporte.

2.2.1.3.2 Planta en contenedor

Se entiende por planta producida en contenedor, la que se cultivó en los viveros en envases especiales y sustratos de distintas composiciones. En el vivero esta planta está sometida a controles más precisos de riego, abonado, temperaturas, plagas etc.

La elección correcta del envase tiene especial importancia en la calidad de la planta producida, con mayor incidencia en el desarrollo del sistema radical, tanto en volumen como en estructura y en prevención de defectos de revirado o enrollamiento de la raíz.

Por ello y para cada especie forestal se tendrá en cuenta el volumen total del envase, la profundidad y la presencia de dispositivos para evitar el enrollamiento de la raíz.

Cuando no se utilicen envases desechables, el sistema radical deberá haber colonizado el sustrato de tal forma que éste no se desmorone durante el manejo de la planta en las labores de forestación.

Para el cultivo de especies coníferas de una savia se aconseja un volumen del envase superior a 220 cc. y una profundidad mínima de 15 cm.

Para coníferas de dos savias el volumen deberá superar los 300 cc., y la profundidad alcanzará una longitud mínima de 18 cm.

Para especies frondosas el volumen debe ser superior a 300 cc., y se observará que las dimensiones de la boca superior del envase no causen deformaciones en el tallo.



2.2.1.3.3 Sustratos

En resumen se exigirá una colonización regular del sustrato de manera que se consiga un cepellón consistente, que se mantenga durante las operaciones de plantación, que no siempre son excesivamente cuidadosas con la planta por las dificultades del trabajo en el monte.

2.2.1.3.4 Fertilización

Una buena aplicación de nutrientes en el vivero en las fases de desarrollo y de endurecimiento habrá dado por resultado una planta de calidad, siendo positiva la utilización de abonos de liberación lenta en el sustrato para satisfacer las necesidades de la primera época de establecimiento de la planta en el campo.

2.2.1.3.5 Micorrización

La necesidad de micorrizar la planta forestal tiene mayor importancia cuando la planta va a estar sometida a situaciones difíciles en el monte por el tipo de suelo, deficiencia hídrica o carencia de nutrientes. Si bien esta simbiosis puede producir efectos favorables en el desarrollo de la planta en el vivero, donde realmente es necesaria la supervivencia de las micorizas es en el campo, donde éstas favorecen la reducción del porcentaje de marras, por el mejor desarrollo del sistema radical, garantizando en definitiva un mayor éxito en los trabajos de recuperación de la cubierta forestal. Por ello la presencia de micorizas naturales o introducidas en la planta de vivero será motivo de valoración superior, en comparación con la planta que carece de ella.

2.2.1.3.6 Enfermedades y plagas

Las semillas y plantas de vivero pueden ser atacadas por enfermedades y plagas que pueden transmitirse desde el vivero al campo y arruinar los trabajos de repoblación.

Por lo tanto al margen de lo que se dirá más tarde, una apreciación visual de la existencia de ataques de insectos, enfermedades foliares y de raíces y daños mecánicos, servirá para desechar la planta con estos síntomas.

Además la certificación de tratamientos sistémicos en vivero, para el control de insectos masticadores en las primeras fases de la repoblación en el campo es positiva y deseable. En ausencia de estos tratamientos, los mismos son obligatorios para las coníferas antes de proceder a su plantación, por rociado o por inmersión en mezclas de sustancias insecticidas, piretrinas o productos órgano dorados en agua, a las concentraciones apropiadas.

2.2.1.3.7 Procedencia de la planta

Para las especies de las que existe disponibilidad de planta procedente de huerto semillero, y es éste el caso del pino marítimo, del pino laricio de Córcega y del abeto Douglas, se suministrará planta con etiqueta azul de acuerdo con la normativa comunitaria, exigiéndose el certificado correspondiente al vivero suministrador.

No obstante, a juicio del Ingeniero Director de la obra pueden elegirse otras procedencias de rodales identificados, cuando estime que dicha planta puede tener una mayor adaptación a la estación forestal a reforestar, cuando se planteen ensayos sobre procedencias, y resistencias a enfermedades, etc., o cualquier otro motivo debidamente justificado.

Para la planta de pino insignis se respetará lo establecido en el Decreto 27/1992 de 11 de febrero del G.V.

Cualquier suministro de planta que incumpla lo expuesto anteriormente y de la que sea imposible conocer la procedencia podrá ser, a juicio del Director de Obra, desecheda o descontada de la factura final.

En cuanto a la planta de especies frondosas, la planta a suministrar deberá ser de regiones de procedencia próximas a la zona a repoblar. Se deberán presentar siempre los certificados fitosanitarios y de procedencia de la planta utilizada. En cuanto a la planta, se atenderán las indicaciones del Director de Procedencia en cuanto a procedencia idónea de la misma. No se admitirá planta de regiones de procedencia no aprobadas de forma previa por la Dirección de Obra.

2.2.1.3.8 Normas de calidad de la planta forestal

Estas normas están referidas especialmente al estado fisiológico y sanitario de las plantas, evaluado por criterios relativamente objetivos, por lo que, con las debidas precauciones, se expondrán aquellos aspectos que pueden





constituir motivo de rechazo de las plantas a utilizar en la repoblación, en el capítulo sobre el suministro de materiales.

2.2.1.3.9 Edad y tamaño de la planta

Según se determine en el capítulo de materiales.

2.2.1.4. PLANTACIÓN

Durante los trabajos de plantación se prohíbe el extendido previo de la planta, dejando la misma con anterioridad sobre el hoyo, por los efectos negativos sobre el sistema radicular de la planta.

Para las plantas a raíz desnuda se realizará el embarrado previo a la plantación y para todas, a excepción de aquellas que hayan tenido tratamientos fitosanitarios contra *Hylobius* con productos sistémicos en vivero, se realizará un tratamiento superficial a base de exagama-90 o piretrinas en disolución acuosa, antes de la plantación.

Cada operario llevará la planta en un balde o bolsa apropiada para el transporte recorriendo la zona de plantación. Esto evita los daños a la raíz por causas mecánicas y por exposición a las condiciones ambientales del momento, (viento, sol, lluvia, etc.).

Para la colocación de la planta en tierra, y si la preparación del suelo ha sido manual mediante ahoyado previo, debiera bastar con introducir la azada de un golpe hasta la profundidad de 20 cm. para colocar la planta.

Si no se alcanzase esta profundidad, por condiciones de pedregosidad u otras, deberá prepararse algo más el suelo, con varios golpes de azada hasta dejar el suelo suelto.

La planta debe ir colocada en el hoyo sobre el terreno natural excavado, y nunca sobre la zona más inferior del hoyo, que suele recoger la capa de roza superficial y áridos extraídos, donde debido a la presencia espacios porosos no es posible mantener humedad suficiente, ni un contacto estrecho entre la raíz y el suelo.

Cuando la preparación del terreno ha sido mediante subsolado lineal y no existen condiciones de encharcamiento especiales, es necesario romper el surco que forman los rejonos y a media altura del surco, se forma la base para la plantación, de manera que las aguas de escorrentía superficial procedentes de las lluvias no den lugar a que la planta pueda ser arrastrada, o tapada por las tierras que transportan.

Al mismo tiempo al romper el surco, se corta el cauce de la escorrentía superficial y se facilita la infiltración del agua, que ha de constituir las reservas de este elemento durante los períodos de sequía.

Cuando existen condiciones de encharcamiento y el nivel freático de las aguas es alto, aunque únicamente sea estacional, se hará el asiento para la planta en la parte superior del surco.

En zonas muy pedregosas y por lo tanto propensas a situaciones de estrés hídrico por falta de retención del agua del suelo, se formará el asiento para la planta en el fondo del surco.

Cuando la preparación del suelo ha sido mecanizada, es necesario remover ligeramente el suelo donde va a ir colocada la planta.

Una vez hecho el hoyo para la planta, y cuando se use planta a raíz desnuda y antes de apretar la tierra contra la raíz se estirará del tallo hacia arriba para evitar que las raíces queden torcidas. La planta deberá quedar completamente vertical, y la profundidad de plantación será similar a la que ha tenido la planta en vivero; en el caso de utilizar planta con envase la superficie del sustrato quedará ligeramente cubierta con tierra y en este caso es suficiente con unos golpes con el ojo de la azada en torno a la planta para conseguir un contacto libre de aire entre el sustrato y el suelo. En las plantaciones a raíz desnuda, esta presión sobre el suelo deber ser mayor.

Se evitará pisar el suelo en torno a la planta especialmente en zonas arcillosas pues se forma una capa superficial impermeable al agua. En torno a la planta deberá formarse una pequeña superficie en contrapendiente para facilitar la infiltración del agua de lluvia.

Para la plantación se escogerán días con humedad en el medio que eviten el estrés hídrico a la planta por evapotranspiración y se suspenderán los trabajos en situación de falta de tempero en suelo, vientos del sur, elevadas temperaturas, o previsión de heladas, granizo y bajas temperaturas.

Los trabajos se reanudarán previa la conformidad del Director de la obra, anotándose el número de plantas puestas cada día, datos que se entregarán al guarda del monte para un mejor control de los trabajos y para conocer el comportamiento posterior de la planta y que éste deberá completar con un croquis o copia de plano del terreno.



3. CAPITULO III.- ORIGEN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES

3.1. ORIGEN DE LOS MATERIALES

Los materiales necesarios para la ejecución de las obras serán suministrados por el Contratista, excepto aquellos que de manera explícita en este Pliego, se estipule hayan de ser suministrados por otros.

Los materiales procederán directa y exclusivamente de los lugares, viveros o fábricas elegidos por el Contratista y que previamente hayan sido aprobados por el Director de Obra.

3.2. CALIDAD DE LOS MATERIALES

3.2.1. CONDICIONES GENERALES

Todos los materiales que se emplean en la obra deberán cumplir las condiciones que se establecen en este Pliego, y estar aprobados por el Director de la Obra.

3.2.2. NORMAS OFICIALES

Los materiales que queden incorporados a la obra y para los cuales existan normas oficiales, deberán cumplir con ellas.

3.2.3. EXAMEN Y PRUEBA DE LOS MATERIALES

No se procederá al empleo de los materiales sin que antes hayan sido examinados y aceptados en los términos y forma que prescriba el Programa de Control de Calidad y, en su caso, el Director de la Obra o persona en quien delegue.

Las pruebas y ensayos ordenados no se llevarán a cabo sin la notificación previa al Director de Obra.

El Contratista deberá, por su cuenta, suministrar a los laboratorios y retirar posteriormente a los ensayos, una cantidad suficiente de material a ensayar.

Cuando los materiales no fueran de la calidad prescrita en el presente Pliego o no tuvieran la preparación en ellos exigida, o cuando a falta de prescripciones formales de los Pliegos se reconociera o demostrara que no eran adecuados para su utilización, el Director de Obra dará orden al Contratista para que a su costa lo reemplace por otros que satisfagan las condiciones o sean idóneos para el uso proyectado.

3.3. DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES DE REPOBLACIÓN

3.3.1. SUMINISTRO DE LA PLANTA

Uno de los aspectos que influyen de manera importante en el éxito de las repoblaciones es la calidad de la planta utilizada en las mismas, así como el manejo de la planta desde la salida del vivero hasta su puesta en el monte. Por este motivo se incluyen en este apartado las condiciones mínimas de calidad, estado sanitario, procedencia y tamaño que serán exigidas al material aportado para las repoblaciones en aquellos casos que éste deba ser suministrado por la Contrata, teniendo en cuenta además que en todos los casos debe ser autorizado por el Director de Obra.

3.3.1.1. Procedencia de la planta

Las frondosas deben ser de procedencia del país vasco a raíz desnuda de UNA O DOS savias y tamaño 50-60 cms. En el caso de estar incluidas las especies a utilizar en programas de mejora se atenderá a lo legislado en la normativa específica. Especies de las que existe disponibilidad de planta procedente de huerto semillero, es el caso del pino marítimo y pino laricio de Córcega, se procurará conseguir planta con etiqueta verde de acuerdo con la normativa comunitaria, exigiéndose el certificado correspondiente al vivero suministrador. No obstante, a juicio del Ingeniero Director de la obra pueden elegirse otras procedencias de rodales identificados, cuando estime que dicha planta puede tener una mayor adaptación a la estación forestal a reforestar, cuando se



planteen ensayos sobre procedencias, y resistencias a enfermedades, etc., o cualquier otro motivo debidamente justificado.

Para la planta de pino insignis se respetará lo establecido en el Decreto 27/1992 de 11 de febrero del G.V.

Especies de las que únicamente existen rodales semilleros autorizados, en este apartado se incluyen el resto de las especies utilizadas en las repoblaciones habituales, deberá exigirse certificado de procedencia de la semilla al objeto de establecer un seguimiento de adaptación de las repoblaciones efectuadas con las distintas procedencias.

Cualquier suministro de planta que incumpla lo expuesto anteriormente y de la que sea imposible conocer la procedencia podrá ser, a juicio del Director de Obra, descontada de la factura final.

Normas de calidad

Estas normas están referidas especialmente al estado fisiológico y sanitario de las plantas, evaluado por criterios relativamente objetivos, por lo que, con las debidas precauciones, se exponen aquellos aspectos que pueden constituir motivo de rechazo de las plantas a utilizar en la repoblación:

Plantas con heridas no cicatrizadas.

Plantas parcial o totalmente desecadas en el tallo o en la parte radicular.

Tallos con fuertes curvaturas que puedan deberse a mala formación de la planta en vivero por un deficiente manejo de la misma.

Presencia de tallos múltiples nacidos desde el cuello de la planta sin que se manifieste dominancia apical por ninguno de ellos.

Tallos con excesivas guías. En este caso puede permitirse la poda de guías siempre que la que quede sea de buena conformación.

Presencia de tallos y ramas con parada invernal incompleta o tallos desprovistos de yemas terminales sanas.

Acículas más recientes dañadas y que puedan comprometer la supervivencia de la planta.

Cuello de la planta dañado por heridas, destrozos de animales o insectos o partes secas debidas a tratamientos fitosanitarios, especialmente herbicidas.

Raíces principales enrolladas o torcidas.

Raíces secundarias ausentes o seriamente dañadas.

Plantas que presenten indicios de recalentamiento, fermentación o enmohecimiento debido a almacenamientos prolongados en transportes o cámaras sin las debidas condiciones.

Para la planta suministrada en contenedor se tendrá en consideración el sustrato utilizado cuya composición se acreditará con certificado del vivero, volumen del sustrato, que deberá estar comprendido entre los 220 cm³ y 400 cm³ y altura del contenedor, comprendida entre 15 y 20 cm. El sustrato deberá tener una porosidad de aire del 20%-30%, porosidad de agua del 25%-35%.

En ningún caso se admitirán las raíces con síntomas de enrollamiento o dañadas por causas físicas o enfermedades de hongos.

Edad y tamaño de la planta

Para la planta suministrada a raíz desnuda de las especies nogal, haya, roble, fresno, arce, cerezo y castaño se exigirá planta de 2 años (uno de vivero y otro de repique), debidamente proporcionadas entre altura y diámetro del cuello de la raíz, de acuerdo con el siguiente cuadro:

30 a 40 cm. de altura: 5 mm. o más de diámetro.

40 a 55 cm. de altura: 6 mm. o más de diámetro.

55 a 70 cm. de altura: 7 mm. o más de diámetro.

70 a 85 cm. de altura: 9 mm. o más de diámetro.

más de 85 cm. de altura: 11 mm. o más de diámetro.

Para la planta suministrada en contenedor de las especies pino laricio, abeto Douglas y abeto rojo se exigirá 2 savias, para las coníferas, pino insignis y pino marítimo, únicamente se exigirá 1 savia.

Capacidad técnica del vivero.

Calidad genética de la planta.

Recepción de la planta.

Información sobre calidad genética.





4. CAPITULO IV.- EJECUCIÓN, MEDICIÓN Y ABONO

4.1. REPLANTEOS

Por la dirección de la obra se efectuará, tras la adjudicación el replanteo general de las obras ó la comprobación del mismo en su caso, debiendo presenciar estas operaciones el Contratista, el cual se hará cargo de las marcas, señales, estacas y cuantas referencias se dejen en el terreno.

Del resultado de estas operaciones se levantará acta que firmarán la Dirección de la Obra y el Contratista.

Así mismo, conforme vayan siendo necesarios por la dirección de obra se efectuarán los oportunos replanteos y tomas de datos a efectos de mediciones con la asistencia del Contratista, levantando acta de los resultados obtenidos.

Todos los gastos que originen los replanteos serán a cuenta del Contratista, quien vendrá obligado a facilitar el personal y los elementos auxiliares necesarios para efectuarlos en la fecha que señale el Director.

4.2. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOBLACIÓN

4.2.1. MANEJO DE RESIDUOS Y PREPARACIÓN DEL SUELO

En estas labores se tendrán en cuenta la metodología propuesta de mecanizado y trabajos manuales con el fin de atenuar los procesos erosivos y de pérdida de suelo.

Es obligación del contratista la conservación de las especies arbustivas ó arbóreas de interés, la selección de los brotes y la poda de formación según se detalle en los trabajos previstos.

Especial cuidado deberá tenerse en el estricto cumplimiento de la reglamentación en el uso del fuego y en los cuidados posteriores para evitar su propagación a zonas colindantes.

4.2.2. SUMINISTRO DE LA PLANTA, TRANSPORTE Y PLANTACIÓN

Antes de comprometer la planta con el vivero suministrador el contratista recabará la documentación que acredite la procedencia y calidad genética, así como una muestra del tipo de planta, para que reciba la aprobación del Director de la obra.

Igualmente se adoptarán las medidas precisas para conservar la calidad de la planta tanto en el transporte, como durante su almacenamiento hasta su puesta en el monte.

En los días con condiciones climáticas o estado de humedad del suelo adversos para un buen establecimiento de la planta se suspenderán los trabajos de plantación.

El retraso en los trabajos de plantación que condicione el éxito de la misma, o su ejecución en condiciones desfavorables obligará al contratista a reponer las faltas por encima del 5% en el caso de planta suministrada en contenedor y las que sobrepasen del 20% en planta suministrada a raíz desnuda.

4.3. MEDICIÓN Y ABONO DE LAS OBRAS

4.3.1. MODO DE ABONAR LAS OBRAS

4.3.1.1. Modo de abonar las obras defectuosas pero admisibles

Si alguna obra no se hallara ejecutada con arreglo a las condiciones del contrato y si fuera sin embargo admisible a juicio del Director de las Obras, podrá ser recibida provisional y definitivamente en su caso, pero el Contratista quedará obligado a conformarse con la rebaja que indique la dirección salvo que el Contratista prefiera demolerla a su costa y rehacerla con arreglo a las condiciones del contrato.

4.3.1.2. Modo de abonar las obras concluidas

Las obras concluidas con sujeción a las condiciones del contrato, se abonarán con arreglo a los precios del cuadro del Presupuesto.

4.3.1.3. Condiciones para fijar precios contradictorios

Su ocurriese algún imprevisto en el cual sea absolutamente necesaria la fijación de los precios contradictorios este precio deberá fijarse partiendo de los precios básicos: jornales, seguridad social, materiales, transporte, etc., vigentes en la fecha de licitación de la obra, así como los restantes precios que figuren en el Proyecto, y que pueden servir de base. La fijación de precio habrá de hacerse precisamente antes de que se ejecute la obra a que hubiese de aplicarse: si por cualquier causa la obra hubiera sido ejecutada antes de llenar este requisito, el Contratista estará obligado a conformarse con el precio que para la misma señale la Dirección de Obras.

4.3.1.4. Abono de las partidas a justificar

Se limitarán al mínimo imprescindible las obras e instalaciones cuyo presupuesto figure en el Proyecto por partida alzada. Las que se incluyen en esta forma serán objeto, para su abono, de medición detallada, valorándose cada unidad a los precios que para la misma figuren en el Cuadro del Presupuesto, o a los





contradictorios que apruebe la superioridad en el caso de que alguna de las unidades no figurase en dicho cuadro.

4.3.2. MEDICIÓN Y ABONO DE LAS OBRAS

Hasta que tenga lugar la recepción definitiva, el Contratista responderá de la ejecución de la obra contratada y de las faltas que en ella hubiera, sin que sea eximente ni le dé derecho alguno la circunstancia de que la Dirección de la Obra haya examinado o reconocido, durante su construcción, las partes y unidad de la obra o los materiales y unidades de la obra o los materiales empleados, sin que hayan sido incluidos éstos y aquellas en las mediciones y certificaciones parciales.

Si se advierten vicios o defectos en la obra o se tienen razones fundadas para creer que existen vicios ocultos en la obra ejecutada, la Dirección de la Obra ordenará, durante el curso de la ejecución y siempre antes de la recepción definitiva, la reconstrucción de las unidades de obra en que se den aquellas circunstancias o las acciones precisas para comprobar la existencia de tales defectos ocultos.

Para las obras o parte de obra cuyas dimensiones y características hayan de quedar posterior y definitivamente ocultas, el Contratista está obligado a avisar a la Dirección de Obra, con la suficiente antelación, a fin de que ésta pueda realizar las correspondientes mediciones y toma de datos, levantando los planos que las definen, cuya conformidad suscribirá el Contratista.

A falta de aviso anticipado, cuya existencia corresponde comprobar al Contratista, queda éste obligado a aceptar las decisiones de la Dirección de Obra sobre el particular.

La Dirección de la Obra tomando como base las mediciones de las unidades de obra ejecutada a que se refiere el artículo anterior y los precios contratos, redactará la correspondiente relación valorada al origen.

4.3.2.1. Medición y abono de las obras de repoblación

La medición de los trabajos para su abono podrá ser por unidades hechas o superficie medida.

En todos los casos se descontarán los trabajos no ejecutados y se obligará a repetir los defectuosos.

Además de la medición o conteo de las unidades de obra es necesario entregar el albarán de suministro de la planta, abono y otros insumos, así como el certificado de origen de la semilla y pasaporte fitosanitario de la planta.

5.- CAPÍTULO V.- SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS

5.1.- COORDINACION EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD

Teniendo en cuenta la ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y en virtud de la O.F. nº 6030/08 la Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, corresponde a la empresa Basoinsa, S.L.

5.2.- DOCUMENTACION EN MATERIA DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES A APORTAR POR EL CONTRATISTA

1. Documento acreditativo de la existencia de Servicio de prevención propio, ajeno o trabajador designado. Dicho documento debe certificar la existencia de Plan de prevención de riesgos laborales, evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva de la empresa.

2. Certificado de formación e información de los trabajadores en materia de prevención. Dicha formación e información debe ser de los riesgos específicos que afecten a su puesto de trabajo o función y de las medidas de protección y prevención aplicables a dichos riesgos.

3. Registros de entrega de equipos de protección individual.

4. Certificados de aptitud médica de los trabajadores

5.3.- PREVENCION DE RIESGOS LABORALES.

El CONTRATISTA se obliga a:

1. Adoptar todas las precauciones necesarias para garantizar la Seguridad de los trabajadores en la obra, así como la de terceros; a tal fin dotará a la totalidad de las personas que se encuentren bajo su dependencia de los elementos necesarios, tales como: equipos de protección personal, colectivos, formación, información e instalaciones de higiene y bienestar; los equipos de protección individual que se empleen en la obra deberán contar con el marcado CE, serán suministrados en buen estado y acompañados de las recomendaciones de uso



del fabricante. El CONTRATISTA registrará la entrega de dichos equipos. En especial, el CONTRATISTA dará cumplimiento a los principios de acción preventiva establecidos en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, sin que dicha enumeración tenga carácter limitativo sino meramente enunciativo.

2. Nombrar a una persona de su organización o a un equipo de personas que actuarán como Recurso Preventivo (s/ Ley 54/2003 de reforma del marco normativo de prevención de riesgos laborales). Su función consistirá en: vigilar el cumplimiento de las medidas de prevención establecidas en el correspondiente Plan de Seguridad, promover los comportamientos seguros entre los trabajadores y cooperar con la organización preventiva de la obra y Comunicar al Coordinador de Seguridad y Salud las situaciones de riesgo no controlado que pudieran detectarse.

3. Vigilar y proteger las obras de cualquier daño o riesgo de daño hasta la recepción provisional total y conforme de las mismas debiendo disponer los medios necesarios al efecto.

4. Retirar cualesquiera escombros, basuras y residuos generados durante su actuación en la obra; esta retirada de escombros, basuras y residuos se hará como mínimo una vez a la semana, de forma que la obra este permanentemente en estado satisfactorio de limpieza. Es condición sine qua non para considerar la terminación total de la obra que el CONTRATISTA haya retirado de la misma todos los enseres, materiales y maquinaria utilizada, así como todos los escombros, basuras, residuos, tierras, etc., hasta dejar completamente limpia la obra y despejado el terreno.

5. Comunicar a la Dirección Facultativa y con carácter inmediato los accidentes laborales que tuvieran lugar en la obra; asimismo se compromete a permitir el acceso a aquella, de cuanta documentación pudiera ser por ella solicitada. En particular, los accidentes con baja deberán ser notificados acompañados del Parte Oficial de Accidente; del mismo modo se hará llegar copia de la Relación de Accidentes de Trabajo Ocurredos Sin Baja Médica. La presente obligación será exigible tanto al CONTRATISTA como a sus subcontratistas.

6. Involucrarse e involucrar a sus subcontratistas en los procedimientos de gestión de la prevención de riesgos laborales que se implanten en la obra.

7. Instalar por su cuenta las señales precisas para indicar el acceso a la obra, la regulación del tráfico en la zona de trabajos y los puntos de posible peligro debido a la marcha de aquellos, tanto en dicha zona como en sus lindes e inmediaciones. El contratista cumplirá las órdenes que reciba de la Dirección acerca de las instalaciones de señales complementarias y modificación de las que haya instalado.

8. Garantizar que la maquinaria y equipos de trabajo que se vayan a emplear en la obra, sean conformes con la legislación que respectivamente les sea aplicable; asimismo garantiza que serán empleados por personal debidamente formado en su uso y debidamente autorizado para ello el cual tendrá a su disposición la documentación informativa facilitada por el fabricante; el CONTRATISTA cuando así sea requerido deberá documentar debidamente dichos extremos. El Coordinador tendrá acceso a la documentación referente a los equipos de trabajo que solicite. Estas obligaciones son de aplicación tanto a los equipos de trabajo propios o en cualquier régimen de cesión de uso del CONTRATISTA como a los de sus subcontratistas

9. Garantizar que cada trabajador recibe una formación teórica y práctica suficiente y adecuada en materia preventiva de riesgos derivados del trabajo.

10. Garantizar a los trabajadores a su servicio la vigilancia periódica de su estado de Salud en función de los riesgos inherentes al trabajo.

11. Promover el ejercicio de los Derechos de participación y representación de sus trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales de conformidad con lo establecido en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

12. Consultar y permitir participar a sus trabajadores en la adopción de decisiones en materias que afecten a la seguridad y salud de los mismos en el trabajo.

13. Evitar la adscripción de trabajadores a puestos de trabajo cuyas condiciones fuesen incompatibles con sus características personales, o de quienes se encuentren en estado o situación transitoria que no responda a las exigencias psicofísicas de los respectivos puestos de trabajo.

15. Reuniones de seguridad y salud. El CONTRATISTA asistirá a cuantas reuniones de seguridad y salud sea convocado por el Coordinador de Seguridad y Salud para tratar temas relativos a la prevención de riesgos laborales en obra. igualmente, el CONTRATISTA, hará extensiva dicha obligación de asistencia a estas reuniones a aquellos de sus subcontratistas que sean requeridos al efecto.

5.4.- SEGURIDAD Y SALUD EN LA OBRA

El CONTRATISTA se obliga expresa y formalmente a:

1. Adoptar todas las precauciones y observar todas las disposiciones vigentes tendentes a garantizar: la seguridad de la obra, la higiene, la seguridad de los trabajadores y la seguridad pública; asimismo se obliga a



someterse a todas las obligaciones establecidas en la legislación vigente y en los reglamentos de policía y de orden público que resulten de aplicación.

2. Efectuar las pruebas y verificaciones reglamentarias del material que utiliza en la obra, como por ejemplo: andamios, redes, maquinaria elevadora, instalaciones diversas de cualquier naturaleza; dicha labor podrá delegarla bajo su responsabilidad en una persona o en un organismo especialista en esta materia.

3. Vigilar continuamente la obra para evitar accidentes de las personas bajo su dependencia, ajenas al mismo pero intervinientes en la obra y terceros ajenos a la misma.

4. Proveer al Coordinador de Seguridad y Salud, a la PROPIEDAD y a la Dirección Facultativa de la obra, de todos los documentos e informaciones necesarias que le permitan tomar todas las medidas pertinentes para el respeto de las disposiciones legales y reglamentarias en la materia.

5. Realizar a su costa, antes de cualquier intervención por su parte, todas aquellas obras de caminos, rampas, escaleras, redes diversas, implantación de medidas necesarias de protección para el buen funcionamiento y desarrollo de las obras.

6. Mantener en buenas condiciones: los tránsitos, protecciones y medios de seguridad de acceso a la obra y dentro de la obra (caminos, escaleras, rampas); en especial, en todo aquello que se refiera a su mantenimiento en condiciones de lluvia para la circulación de maquinaria en condiciones de seguridad (tratamiento de superficies, protección de taludes, drenaje y achique de aguas, bajantes provisionales, etc.)

7. Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra o, en su caso, de la dirección facultativa.

8. Comunicar al promotor, la identificación completa de cada una de las empresas y trabajadores autónomos con los que piensa contratar, y siempre con antelación a que comiencen sus trabajos respectivos en la obra.

9. El CONTRATISTA se obliga a recopilar y mantener en obra a disposición de la Autoridad laboral competente la siguiente documentación relativa tanto a sus trabajadores y equipos como a los de sus subcontratistas:

- TC1 y TC2, partes de alta ... Documento acreditativo de la existencia de Servicio de prevención propio, ajeno o trabajador designado.

- Acreditaciones de formación en materia de prevención y seguridad.

- Registros de entrega de equipos de protección individual.

- Seguros de responsabilidad civil de la maquinaria y de su actividad empresarial.

- Documentos de nombramiento de personal (conductor, gruísta, técnico de seguridad, etc....).

- Tarjeta de la Inspección Técnica de Vehículos de la maquinaria matriculada.

- Documentación de las revisiones periódicas, certificados CE y manuales de operación de la maquinaria.

Declaraciones de Conformidad

Libro de Visitas de la Inspección de Trabajos.

- Certificados de aptitud médica de los trabajadores.

- Informes de Investigación de Accidentes. Partes de accidentes.

10. El CONTRATISTA se obliga a recopilar y mantener en obra a disposición del Coordinador de Seguridad y Salud la siguiente documentación relativa tanto a sus trabajadores y equipos como a los de sus subcontratistas:

- Organigrama de la obra (funcional y preventivo) con datos de contacto

- Nombramientos de

O Recursos Preventivos por parte de CONTRATISTA

O Encargados de Seguridad por parte de las empresas SUBCONTRATISTAS

O Autorizaciones de uso y manejo de la distinta maquinaria y medios auxiliares en la obra.

- Informes de Investigación de los accidentes e incidentes que pudieran ocurrir en la obra

El CONTRATISTA garantiza bajo su absoluta responsabilidad la veracidad, autenticidad y validez de estos documentos y de cualesquiera otros que durante el transcurso de la obra pudieran llegarle a ser exigidos a su presentación.

11. El CONTRATISTA se obliga a proporcionar al Coordinador de Seguridad toda aquella información que este pudiera estimar necesaria para la elaboración de estadísticas de accidentabilidad. El CONTRATISTA involucrará a sus subcontratistas en esta obligación.

12. El CONTRATISTA se obliga a que cada subcontratista designe una persona encargada de la seguridad en obra. Esta persona realizará su trabajo fundamentalmente a pie de obra y tendrá capacidad para recibir e impartir órdenes en materia de seguridad. Esta persona deberá acudir a las reuniones de seguridad a las que sea convocado.

13. No se aceptará la entrada a la obra a empresas cuya modalidad preventiva sea la de asunción personal por parte del empresario. De igual manera no se aceptará la entrada a zonas de obra de trabajadores contratados a





través de Empresas de Trabajo Temporal, excepto en el caso de trabajos administrativos o de limpieza cuyo acceso quedará restringido a las casetas y/o instalaciones provisionales sin que puedan transitar o permanecer en áreas en construcción.

14. Los accidentes de trabajadores, tanto de la empresa CONTRATISTA como de sus subcontratistas, se documentarán al Coordinador de Seguridad mediante copias de los partes oficiales de accidente y justificantes de alta o baja o, en su caso, de asistencia sin baja laboral. El Coordinador podrá exigir al CONTRATISTA la elaboración de los informes de investigación de accidentes que estime necesarios o de especial interés tanto si el accidentado se trata de un trabajador de la empresa CONTRATISTA como si lo es de una subcontratista suya.

Fdo: Jose Mª Omañas Santiago
Ingeniero de Montes.
Jefe de la Sección III.

Bilbao, a 5 de noviembre de 2021



RELACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS

REPOBLACION 5,6 HAS EN EL MUP 125 BALMASEDA

Obra: 1118 Ha. desbroce manual y apilado por cordones

Jornal operario forestal	123,00	eur.	7,00000	jo	861,00	eur.
Jornal de capataz (o parte proporcional)	17,00	eur.	7,00000	jo	119,00	eur.
Desbrozadora de mano	15,00	eur.	4,00000	di	60,00	eur.
Motosierra	15,00	eur.	3,00000	di	45,00	eur.
Vehículo todo terreno	68,66	eur.	1,00000	di	68,66	eur.
						1.153,66 eur.

Obra: 1123 Ha de eliminación de restos de corta por trituración con desbrozadora de martillos

Retroexcavadora mixta	52,98	eur.	11,00000	h	582,78	eur.
Desbrozadora de martillo D6	74,06	eur.	7,00000	h	518,42	eur.
						1.101,20 eur.

Obra: 1216 Unidad de hoyo para frondosa de 40x40x40

Jornal operario forestal	123,00	eur.	0,00400	jo	0,49	eur.
Jornal de capataz (o parte proporcional)	17,00	eur.	0,00400	jo	0,07	eur.
Vehículo todo terreno	68,66	eur.	0,00071	di	0,05	eur.
						0,61 eur.

RELACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS

REPOBLACION 5,6 HAS EN EL MUP 125 BALMASEDA

Obra: 1225 Unidad de ahoyado con retroexcavadora (0,4*0,5*0,5)

Jornal operario forestal	123,00	eur.	0,00090	jo	0,11	eur.
Retroexcavadora mixta	52,98	eur.	0,00940	h	0,50	eur.
					0,61	eur.

Obra: 1310 Plantación de conífera por unidad

Jornal operario forestal	123,00	eur.	0,00220	jo	0,27	eur.
Jornal de capataz (o parte proporcional)	17,00	eur.	0,00210	jo	0,04	eur.
Vehículo todo terreno	68,66	eur.	0,00030	di	0,02	eur.
Parte proporcional de herramientas manuales por jornal	62,00	eur.	0,00025	di	0,02	eur.
					0,35	eur.

Obra: 1317 Suministro de planta de coníferas

Planta de pino pinaster huerto semillero en contenedor 200cc	0,35	eur.	1,00000	ud	0,35	eur.
					0,35	eur.

RELACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS

REPOBLACION 5,6 HAS EN EL MUP 125 BALMASEDA

Obra: 1410 Plantación de frondosa por unidad

Jornal operario forestal	123,00	eur.	0,00887	jo	1,09	eur.
Jornal de capataz (o parte proporcional)	17,00	eur.	0,01350	jo	0,23	eur.
Vehículo todo terreno	68,66	eur.	0,00193	di	0,13	eur.
Planta de roble del país a raíz desnuda, dos savias, 100-120 cm	0,75	eur.	1,00000	ud	0,75	eur.
Parte proporcional de herramientas manuales por jornal	62,00	eur.	0,00015	di	0,01	eur.
Tutores de acacia	0,80	eur.	1,00000	1,	0,80	eur.
Tubo protector de 1,20 m.	1,35	eur.	1,00000	1	1,35	eur.
					4,36	eur.

Obra: 1500 M.I. de Cierre con malla

Jornal operario forestal	123,00	eur.	0,02100	jo	2,58	eur.
Jornal de capataz (o parte proporcional)	17,00	eur.	0,02100	jo	0,36	eur.
Camión dumper	51,00	eur.	0,00400	h	0,20	eur.
Vehículo todo terreno	68,66	eur.	0,00300	di	0,21	eur.
Estacas de acacia de 2 m y 10*10cms	3,00	eur.	0,50000	ud	1,50	eur.
Malla anudada galvanizada tipo 100/8/15	0,84	eur.	1,00000	m	0,84	eur.
Alambre de espino galvanizado	0,15	eur.	1,00000	m	0,15	eur.
					5,84	eur.

RELACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS

REPOBLACION 5,6 HAS EN EL MUP 125 BALMASEDA

Obra: 6200 Partida Alzada

Jornal operario forestal	123,00	eur.	1,00000	jo	123,00	eur.
Jornal de capataz (o parte proporcional)	17,00	eur.	1,00000	jo	17,00	eur.
Motosierra	15,00	eur.	1,00000	di	15,00	eur.
Vehículo todo terreno	68,66	eur.	0,14560	di	10,00	eur.
					165,00	eur.

PRESUPUESTO

Repoblacion 5,6 has en el MUP 125 BALMASEDA

PRESUPUESTO 2.021

No	DESCRIPCION	MEDICIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
ARBALIZA, RETAO Y LOS ARROYOS - SAN BENITO				
1	125A02001. Sequoia sempervirens - 2021 125C02002. Quercus ilex - 2021 Ha. desbroce manual y apilado por cordones	3,200 ha	1.153,66	3.691,71
2	125A02001. Sequoia sempervirens - 2021 125C02002. Quercus ilex - 2021 Ha de eliminación de restos de corta por trituración con desbrozadora de martillos	2,400 Ha	1.101,20	2.642,88
3	125A02001. Sequoia sempervirens - 2021 125C02002. Quercus ilex - 2021 Unidad de hoyo para frondosa de 40x40x40	2.120,000 ud	0,61	1.293,20
4	125A02001. Sequoia sempervirens - 2021 125C02002. Quercus ilex - 2021 Unidad de ahoyado con retroexcavadora (0,4*0,5*0,5)	2.640,000 Ud	0,61	1.610,40
5	125A02001. Sequoia sempervirens - 2021 125C02002. Quercus ilex - 2021 Plantación de conífera por unidad	3.960,000 ud	0,35	1.386,00
6	125A02001. Sequoia sempervirens - 2021 125C02002. Quercus ilex - 2021 Suministro de planta de coníferas	3.960,000 ud	0,35	1.386,00
7	125A02001. Sequoia sempervirens - 2021 125C02002. Quercus ilex - 2021 Plantación de frondosa por unidad	800,000 ud	4,36	3.488,00
8	125A02001. Sequoia sempervirens - 2021 125C02002. Quercus ilex - 2021 M.I. de Cierre con malla	1.008,000 ml	5,84	5.886,72

Repoblacion 5,6 has en el MUP 125 BALMASEDA

PRESUPUESTO 2.021

No	DESCRIPCION	MEDICIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
ARBALIZA, RETAO Y LOS ARROYOS - SAN BENITO				
9	125A02001. Sequoia sempervirens - 2021 125C02002. Quercus ilex - 2021 Partida Alzada	5,000 Ud	165,00	825,00

TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	22.209,91
Gastos Generales 0%-s/ E.M.	0,00
Beneficio Industrial 0% s/ E.M.	0,00
TOTAL PRESUPUESTO POR CONTRATA	22.209,91
I.V.A. 10% s/ E.CONTRATA	2.220,99
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	24.430,90 eur.

Asciende el presente presupuesto a la cantidad de **VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTAS TREINTA CON NOVENTA EUROS.**



Repoblacion 5,6 has en el MUP 125 BALMASEDA

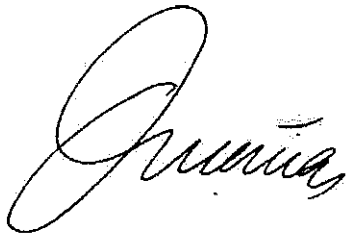
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL 2.021

24.430,90

24.430,90 EUROS.

Asciende el presupuesto total del proyecto, año 2021, a la cantidad de
CON NOVENTA EUROS.

VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTAS TREINTA



Fdo.: José Mª Omañas Santiago

Ingeniero de Montes

Sección III

Bilbao, a 4 de noviembre de 2021



Fdo.: Elena Errandonea Ibáñez

Ingeniero Técnico Forestal

Sección III



125 - ARBALITZA, RETA O VIÑOS/ARROYOS

 Bizkaia foru aldundia diputación foral	BIZKAIA MENDIEN GIS GIS DE MONTES DE BIZKAIA	Proiektu Tituloa/Título Proyecto 3,6 has de repoblación con conifera y 2 has con frondosa	Eskala/Escala 1:5.315	Erabiltz./Usuario EIBO	Data/Fecha 17/09/2021
	Ortoargazkia/Ortofoto 2020	Plano Tituloa/Título Plano MUP 125 Arbalitza Paraje San Benito	ETRS89 / UTM-30N (X,Y) X: 484.315,42 - Y: 4.780.918,76	Plano Zbk./Plano N°	



ZALPA

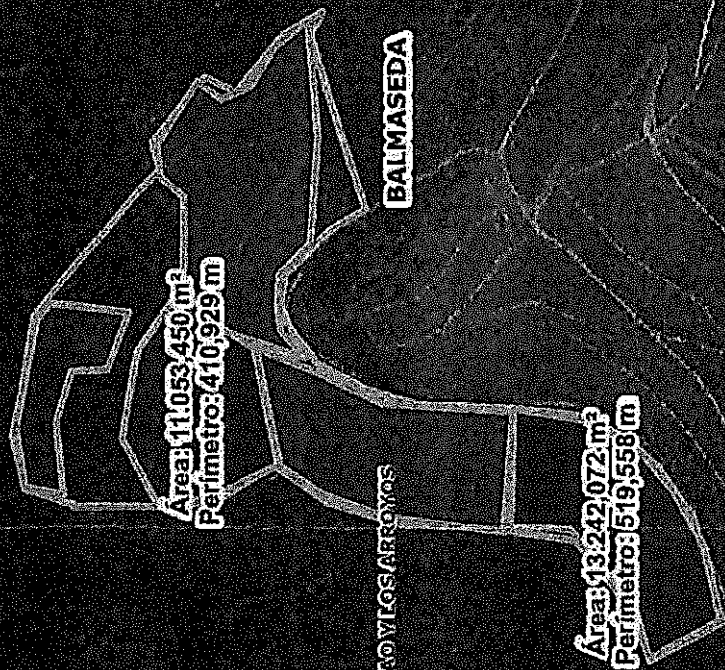
Distancia: 1.008,326 m

BALMASEDA

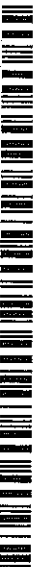
125 Arbalitza, Retag y Los Arroyos

 Bizkaia Foru aldundia diputación foral	BIZKAIA MENDIEN GIS GIS DE MONTES DE BIZKAIA	Proiektu Tituloa/Título Proyecto 1008 ml de cierre forestal par la repoblación de 2 has de frondosa	Eskala/Escala 1:6.644	Erabiliz./Usuario E130	Data/Fecha 17/09/2021
	Ortoargazkia/Ortofoto 2020	Plano Tituloa/Título Plano MUP 125 Arbalitza Paraje San Benito	ETRS89 / UTM-30N (X,Y)	Plano Zbk./Plano N°	
			X: 484.469,10 - Y: 4.780.995,72		





 Bizkaia foru aldundia diputación foral	BIZKAIKO MENDIEN GIS GIS DE MONTES DE BIZKAIA	Proiektu/Tituloa/Título Proyecto				Eskala/Escala	Erabiliz./Usuario	Data/Fecha			
		3,2 has de limpieza manual y 2,4 has de limpieza y triturado con retroexcavadora									
		Plano Tituloa/Título Plano									
		Ortoargazkia/Ortofoto		MUP 125 Arbalitza Paraje San Benito					ETRS89 / UTM-30N (X,Y)		Plano Zbk./Plano N°
		2020							X: 484.518,85 - Y: 4.780.924,28		





3.- FORMA DE ADJUDICACIÓN.





PROPUESTA DE REPOBLACIÓN DE 5,6 HAS EN EL MUP 125 ARBALITZA PARAJE
SAN BENITO DEL MUNICIPIO DE BALMASEDA, CON CARGO AL FONDO DE
MEJORAS

3.1.- SISTEMA DE LICITACIÓN:

Se propone como forma de adjudicación el PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO conforme al artículo 159 de la ley 9/107.

.ASPECTO ECONOMICO Y TECNICO.

Exclusivamente se atenderá al precio ofertado por los licitadores, teniendo en cuenta que se consideraran las ofertas con valores anormales o desproporcionados siguiendo lo establecido en el artículo 152 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y el criterio para apreciar la oferta desproporcionada es el artículo 85RD 1098/2001 del 12 de octubre que aprueba el Reglamento de La Ley de Contratos.

Fdo: Jose Mª Omañas Santiago
Ingeniero de Montes.
Jefe de la Sección III.

Bilbao, a 5 de noviembre de 2021





4.- ACTA DE REPLANTEO PREVIO





PROPUESTA DE REPOBLACIÓN DE 5,6 HAS EN EL MUP 125 ARBALITZA PARAJE
SAN BENITO DEL MUNICIPIO DE BALMASEDA, CON CARGO AL FONDO DE
MEJORAS

4.- ACTA DE REPLANTEO PREVIO

Fecha:

Lugar: montes de U.P. n° 125 situado en el municipio de Balmaseda

Objeto: Comprobación de ausencia de discrepancias entre los trabajos propuestos en la memoria y el replanteo en campo de los mismos.

Después de realizar sobre el terreno las oportunas confrontaciones, el que suscribe manifiesta que ha comprobado la coincidencia entre el replanteo y los datos que figuran en proyecto y, por lo mismo, que éste es viable.

En consecuencia, a juicio del Director de Obra, el resultado de la comprobación del replanteo demuestra la posesión y disposición real de los terrenos, su idoneidad y la viabilidad del proyecto, lo que hace contar explícitamente en este Acta.

Y para que conste, se levanta y firma este Acta.

Fdo.: Jose Mª Omañas Santiago
Ingeniero de Montes. Sección III.





5.- ACTA DE DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS





PROPUESTA DE REPOBLACIÓN DE 5,6 HAS EN EL MUP 125 ARBALITZA PARAJE
SAN BENITO CON CARGO AL FONDO DE MEJORAS

-INFORME SOBRE LA VIABILIDAD DEL PROYECTO Y DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS

La viabilidad del presente proyecto está garantizada, ya que la memoria donde se definen las unidades de obra y la forma de llevarlas a cabo, su descripción y los plazos de ejecución de los trabajos, se han realizado de acuerdo al replanteo previo en campo, por lo que no hay discrepancias entre ambas.

Por otra parte, estas obras se realizan sobre terrenos de monte público, por lo que la disponibilidad de los terrenos está garantizada.

Fdo.: Jose Mª Omañas Santiago
Ingeniero de Montes. Sección III.

Bilbao, 5 de noviembre de 2021





7.- DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES





**PROPUESTA DE REPOBLACIÓN DE 5,6 HAS EN EL MUP 125 ARBALITZA PARAJE
SAN BENITO DEL MUNICIPIO DE BALMASEDA, CON CARGO AL FONDO DE
MEJORAS**

7. DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES.

7.1.- DIRECTOR DE OBRA:

El Director de Obra será D. Jose M^a Omañas Santiago, Ingeniero de Montes de la Sección III.

La coordinación de seguridad de las obras comprendidas en esta propuesta se llevará a cabo por la empresa BASOINSA.

7.2.- PROGRAMA DE TRABAJOS

Teniendo en cuenta el tiempo de tramitación de la licitación y adjudicación del proyecto, y las fechas más adecuadas para la ejecución de cada uno de los trabajos que comprende la repoblación, especialmente la limitación al periodo de parada vegetativa para la ejecución de la plantación, se presenta el calendario de actuaciones que se deberá seguir:

- Se iniciarán los trabajos comenzando con la limpieza, recogida de restos de corta y trituración o desbroce manual.
- Se procederá a continuación al ahoyado, siendo necesario buen tempero del terreno para la ejecución del mismo. Al utilizarse en una parte la misma maquinaria para el ahoyado que para la limpieza, se realizará esa partida de forma continuada a la limpieza.
- Una vez finalizado el ahoyado, se procederá al cierre de la parcela y después a la plantación, comenzando, en función de las zonas que se encuentren preparadas, por las especies de frondosa, más sensible y delicada.
- Inmediatamente después, se deberá proceder a la colocación del TUBEX provisto de tutor de acacia sobre todas las plantas de frondosa.

Todos los trabajos de repoblación de la superficie a plantar con especies frondosas incluida la colocación de Tubex, deberán estar finalizados antes del 31 de marzo de 2022.

7.3.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA

La justificación de la solvencia económica y técnica del empresario se acreditará de la manera siguiente:

Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Títulos académicos y experiencia del empresario y de los cuadros de la empresa y, en particular, del o de los responsables de las obras.

Relación de las obras ejecutadas en el curso de los últimos cinco años acompañada de certificados de buena ejecución para las más importantes. Cuando la empresa haya trabajado de manera continuada para esta Diputación Foral y, en particular, para el Departamento de Agricultura, pueden obviarse los certificados de buena ejecución exigidos, que sí serán necesarios para obras realizadas con otras instituciones diferentes.

Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que dispone el empresario para la ejecución de las obras.



*****LA OBRA DEBERÁ EJECUTARSE CON LA MAQUINARIA DESCRITA EN LA MEMORIA: RETROEXCAVADORA DE CADENAS, CON BRAZO >12 METROS PROVISTO DE RASTRILLO PARA RECOGIDA Y CAZO PARA AHOYADO , Y TRITURADORA-ASTILLADORA FORESTAL (con capacidad y potencia suficiente para la trituración hasta pequeño tamaño de los restos (<20cm)).

7.4.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Se propone como plazo de ejecución de 2 MESES a partir de la fecha de adjudicación de la obra. No obstante, se entenderá como obligatorio el cumplimiento del calendario de trabajos para lo cual deberá contarse con el personal suficiente. Las modificaciones del calendario y su repercusión sobre los plazos, deberán estar basadas en condiciones meteorológicas que impidan la correcta ejecución de los trabajos al estar ligados a las condiciones del tiempo. Así, la preparación del terreno y plantaciones en condiciones de tempero del terreno.

Por tanto, además del plazo de ejecución de 2 meses citado, no se podrá superar el 31 DE MARZO de 2022 como fecha de finalización de todos los trabajos.

Dada la temporalidad de los trabajos, si por diferentes causas no fuera posible la ejecución de los mismos en la época idónea para su realización, el Ingeniero Director de la Obra, podrá suspenderla y proponer su aplazamiento.

7.5.- PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía se establece en 1 AÑO a contar de la fecha de recepción, sin perjuicio de lo que acerca del acta de recepción pueda disponer la Dirección, y durante este periodo serán de cuenta del Contratista todos los trabajos de conservación y reparación que fuesen necesarios en todas las obras que comprende la contrata.

7.6.- REVISIÓN DE PRECIOS

Al tratarse de una obra de ejecución en un periodo de tiempo corto y con precios de suministros estables no procede la revisión de precios en este contrato.

7.7.- CERTIFICACIÓN.

Se propondrá una certificación parcial una vez realizados los trabajos de limpieza y preparación del terreno y una segunda certificación una vez finalizados el resto de los trabajos.

7.8.- PRESUPUESTO.

Asciende el presupuesto de ejecución por contrata el año 2021 a la cantidad de veintidós mil doscientos nueve euros y noventa y un céntimos de euro (22.209,91 euros)





El IVA correspondiente del 10% sobre el presupuesto por contrata de 2021, asciende a la cantidad de dos mil doscientos veinte euros y noventa y nueve céntimos de euro (2.220,99 euros)

El presupuesto total el año 2021 asciende a la cantidad de veinticuatro mil cuatrocientos treinta euros y noventa céntimos de euro (24.430,90 euros)

Edo: Jose Maria Omañas Santiago
Ingeniero de Montes
Jefe de la Sección III

Bilbao, 5 de noviembre de 2021

Fdo: Elena Errandonea

Ingeniera técnica forestal Sección III

